

DECRETO ALCADICIO EXENTO VARIOS Nº 361/ RENAICO, 01 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 109 de fecha 13 de Diciembre de 2010, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2011.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña ERICA TORRES MOLINA, a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011, quien prestara servicios como encargada Biblioteca Tijeral en el Programa Municipal de Cultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RODY RÓBLES CARREÑO SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/SZS/cvn. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

ISABEL IVONNE MORALES URRA

V°B° CONTROL



DECRETO ALCADICIO
EXENTO VARIOS N° 367/
RENAICO, 01 de Marzo de 2011.

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 109 de fecha 13 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2011.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 05 de fecha 03 de Enero de 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicio.
- d) La carta de renuncia de doña Maria Carolina Vasconcelos Neira de fecha 28 de Febrero de 2011.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al Contrato de Prestación de Servicios de doña MARIA CAROLINA VASCONCELOS NEIRA, a contar del 01 de Marzo de 2011 por renuncia Voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/SZS/jss. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal

ISABEL IVONNE MORALES URRA

V°B° CONTROL



DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 368 /

RENAICO, 01 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 109 de fecha 13 de Diciembre de 2010, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2011.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña JUDITH CARMEN SEGURA SANDOVAL, a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011, quien prestara servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/JCHP/cvn. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

SECRETARIA

ISABEL IVONNE MORALES URRA A L C A L D E S A

Y"B" CONTROL

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECERETO ALCALDICIO Nº <u>32</u>/ RENAICO,07 de Marzo de 2011

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre del 2010, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2011.
- c) El acuerdo Nº 109 de fecha 13/12/2010 del Concejo Municipal.
- d) El Decreto N° 12 de fecha 03/01/2011, que aprueba el Contrato a Honorarios
- f) La carta renuncia de fecha 07 de Marzo año 2011.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

BECRETARIA

1.- APRÚEBASE el Acuerdo de Voluntades suscrito entre esta Municipalidad y don **CRISTIAN FABIAN SANHUEZA GONZALEZ**, C.I. Nº 12.735.003-5 y dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLÉS CARREÑO SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGAVjjs. Distribución:

- Contraloría IX Región
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Finanzas Municipal
- Expediente Personal

ISABEL IVONNE MORALES URRA ALCALDESA

V°B° Control

ALCALDES



MAL -- 33

DECRETO ALCALDICIO N°_

RENAICO, 0 7 MAR. 2011

VISTOS:

- a) El Articulo N° 30 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Acuerdo N° 02 del Concejo Municipal de fecha 15 de Diciembre de 2008.
- El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 23 de diciembre de 2008, que crea el cargo de Administrador Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 02 de Febrero de 2011 que declara vacante el cargo de Administrador Municipal, Escalafón Directivos, Grado 10° de esta Municipalidad.
- e) La Ley N° 18.883 de 1989 Estatuto de los Funcionarios Municipales.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- NOMBRASE al Sr. CRISTIAN FABIAN SANHUEZA GONZALEZ, C.I. Nº 12.735.003-5 en el cargo de Administrador Municipal, Escalafón Directivo, Grado 10°, de esta Municipalidad a contar del 07 de Marzo de 2011, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

RODY ROBLES CARRENO SECRETARIO MUNICIPAL

IMU/RRC/VGA/cgv. DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Secretario Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° JEFE DE CONTROL

ISABEL HONNE MORÁLES URE

ALCALDESA

ALCALDESA

CONTROL



DECERETO ALCALDICIO Nº 34_/

RENAICO, 07 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Acuerdo Nº 109 de fecha 13 de Diciembre de 2010, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2011.
- d) El Acuerdo Nº 02 de fecha 05 de Enero de 2011, del concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
- e) El decreto alcaldicio N° 32 de fecha 07 de marzo de 2011.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 07 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011 entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **PRISCILLA BELÉN BELTRÁN VIDAL**, C.I. N° 15.513.654-5, dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.
- 2.- El gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Persona Naturales" del Presupuesto Municipal 2011.
- 3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal Vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

	MONTO \$	
TOTAL GASTOS PERSONAL DE PLANTA ANTIDAL	334.311.607	
10% PARA GASTOS PERSONAL A HÓRÓRÁRIOS ANUAL	24.514.238	
MONTO PRESUPUESTARIO	22.000.000	
VALOR CONTRATO HONORARIOS JEFE DE TO SE FINANZAS À MILLI	9.515.000	
ACUMULADO \Z. FINANZAS ZM \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	13.645.000	
SALDO SALDO	8.355,000	
* / *		
VERONICA GALLEGOS ALVEAL		

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

RODY ROBLES CARREÑO SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VĠA/jjs. Distribución:

SECKE

- Contraloría IX Región

ALCALDESA

Jefe de Finanzas

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECERETO ALCALDICIO Nº __45/

RENAICO,17 de Marzo de 2011

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre del 2010, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos Correspondiente al año 2011.
- c) El acuerdo Nº 109 de fecha 13/12/2010 del Concejo Municipal.
- d) El Decreto N° 23 de fecha 024/01/2011, que aprueba el Contrato a Honorarios
- f) La carta renuncia de fecha 07 de Marzo año 2011.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- APRÚEBASE el Acuerdo de Voluntades suscrito entre esta Municipalidad y doña **MARIA CONSTANZA SEPULVEDA BOHLE**, C.I. Nº 15.904.485-8 y dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RODY ROBLES CARRENO

IIMU/RRC/VGA/jjs.

Distribución:

- Contraloría IX Región
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Finanzas Municipal
- Expediente Personal

ISABEL IVONNE MORALES URRA

V°B° Control

ALCALDESÃ



DECRETO ALCALDICIO Nº _73/

RENAICO, 18 de Marzo de 2011.-

VISTOS

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Acuerdo Nº 109 de fecha 13 de Diciembre de 2010, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010. que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2011.
- d) El Acuerdo Nº 02 de fecha 05 de Enero de 2011, del concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
- e) El decreto Alcaldicio Nº 45 de fecha 17 de Marzo de 2011
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 10 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011 entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. GUILLERMO IVAN FLORES BUSTAMANTE C.I. 12.105.119-2, y dése cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.
- 2.- El Gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Persona Naturales" del Presupuesto Municipal 2011.
- 3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

MONTO \$ TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21 334.311.607.-10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS 24.514.238.-MONTO PRESUPUESTADO 22.000.000.-VALOR CONTRATO A HONORARIOS 8.000.004.-21.645.004.-

ACUMULADO

SALDO

ÈRONICA GALLEGOS ALVEAL Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RODY ROBLES CARRENC SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/jjs. Distribución:

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES

354.996.-

ALCA LIDES A



DECRETO ALCADICIO

EXENTO PERSONAL N° 357/

RENAICO, 30 de Marzo de 2011.

VISTOS:

- a) El Informe de Horas Extraordinarias.
- b) La Solicitud de la Señora Verónica Gallegos Alveal, de fecha 30 de marzo de 2011.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Autorizase permiso por tres horas, a la Señora VERONICA GALLEGOS ALVEAL, Escalafón Jefatura, Grado 11º, a contar de las 14:30 Hrs. del dia 25 de Marzo de 2011, en compensación por las horas extraordinarias acumuladas a la fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RODY ROBLES CARRENO SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/cgv. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Interesado

ISABEL IVONNE MORALES URRA A L C A L D E S A

VºBº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO DE PERSONAL Nº 3 6 2 /

RENAICO,3 0 MAR 2011

VISTOS:

- a) El Artículo 92, letra f) de la Ley 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales.
- b) La Ley Nº 18.695 y sus modificaciones posteriores Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Actualícese el reconocimiento de cargas familiares de los Funcionarios Municipales que se indican para el año 2011:

NOMBRE FUNCIONARIO	NOMBRE CARGA FAMILIAR	CAUSAL
Cerda Muñoz Alfredo Omar	Janet Benavides Poblete	Cónyuge
	José Cerda Benavides	Hijo
	Alfredo Cerda Benavides	Hijo
	Fernanda Cerda Benavides	Hija
Chanquey Puran Jorge Enrique	Maria José Chanquey Pacheco	Hija
	Jorge A. Chanquey Pacheco	Hijo
González Salgado Patricia E.	Pamela Muñoz González	Hija
	Luis Muñoz González	Hijo
	Maria Paz Muñoz González	Hija
	Benjamin A. Padilla Muñoz	Nieto
Henriquez Camilio Elvira del C.	Nicolás Fuentes Henríquez	Hijo
	Daniela Fuentes Henriquez	Hija
Henriquez Orellana Luz	Javier A. Rodríguez Henriquez	Hijo
	Enzo Castagnoli Henriquez	Hijo
Lastra Soto José Joel	Silvia González Huiquiche	Cónyuge
López Mariangel José Eduardo	Carolina López León	Hija
Marin Vásquez Ramón Elias	Camila Marín Figueroa	Hija
Medina Inostroza Grace J	Gustavo Espinoza Medina	Hijo
	Jorge Espinoza Medina	Hijo
Obreque Pacheco Patricia A.	Sebastián Cifuentes Obreque	Hijo
	Vicente Cifuentes Obreque	Hijo
	Alan Victor Cifuentes Obreque	Hijo
Olate Bravo Alejandro Hernán	Javiera Olate Solís	Hija
	Monserrat Olate Solis	Hija
**************************************	Martín A. Garrido Olate	Nieto
Pacheco Cea María Inés	Francisco Beltrán Pacheco	Hijo
Zambrano Soto Sonia A.	Paula Pacheco Zambrano	Hija
	Javiera Pacheco Zambrano	Hija
Zerené Pavez Jeanelte A.	Iván Ferrada Zerené	Hijo
Seguel Conejeros Merceces del C.	Gabriel Ferreira Seguel	Hijo

NOMBRE FUNCIONARIO	NOMBRE CARGA FAMILIAR	CAUSAL
Castagnoli Vidal Ezzio Ruperto	Ezzio Castagnoli Medina	Hijo
Cld Guerrero José Ricardo	Inés Altamirano Espinoza Rodrigo Cid Gutiérrez	Cónyuge Hijo
Muñoz Cea José Adolfo	Yasna Sáez Sandoval Raúl Muñoz Sáez Nicol Muñoz Sáez	Cónyuge Hijo Hijo
Navarrete Muñoz Erica del P.	Nacor Seguel Navarrete Jeremias L. Seguel Navarrete	Hijo Hijo
Peña Medina Leongildo C.	Genoveva Toloza Gallardo Lilian Peña Toloza Ingrid Peña Toloza	Cónyuge Hija Hija
Trincado Jiménez Gastón A.	María I. Trincado González	Hija
Robies Carreño Rody Marcelo	Cristina Villagra Venegas Martín Robles Villagra Nicolás Robles Villagra	Cónyuge Hijo Hijo
Tobar Zurita Susana del R.	Sofía Victoria Vera Tobar	Hija

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODY ROBLES CARREÑO SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/vga.

SECRETARIA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jefe de Personal
- Finanzas Municipal

ALCALDESA ISABEL I. MORALES URRA